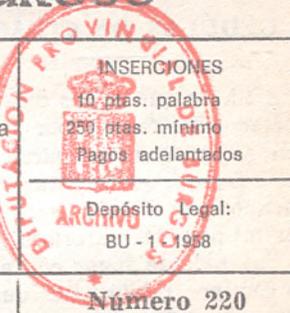




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	
Anual	3.000 ptas.		
Ayuntamientos	2.000 ptas.		
Trimestral	1.000 ptas.		
FRANQUEO CONCERTADO			
Núm. 09/2		Ejemplar: 20 pesetas	De años anteriores: 50 pesetas
Año 1983	Miércoles 28 de septiembre	Número 220	

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. José Antonio López Sánchez, vecino de Burgos, Calle Caja de Ahorros, 15, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de agua, Distribución y Saneamiento en Vallegera.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de diciembre de 1982.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5312.—1.560,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución

de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Jesús Picón Gamarra, vecino de Burgos, calle Miranda, 17, adjudicatario de las obras de Puente en La Aceña de Lara.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de septiembre de 1983.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5313.—1.450,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de menor cuantía con el número 149-83, a instancia de Talleres Moisés Sánchez, S. A., de Burgos, contra Excavaciones Durango, S. A. de Soria, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: : En Burgos a 2 de de septiembre de 1983.

Vistos por el Ilustrísimo Magistrado-Juez don Manuel Morán González, los autos de menor cuantía, tramitados en este Juzgado al número 149-83, a instancia de Talleres Moisés Sánchez, S. A., de Burgos, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, y dirigido por el Letrado señor Pérez Díaz, contra Excavaciones Durango, S. A., de Soria, sobre reclamación de cantidad, cuantía ciento sesenta y ocho mil ochocientos siete pesetas.

Fallo: Que debo estimar como estimo a demanda presentada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, entre presentación de Talleres Moisés Sánchez, S. A., y en consecuencia, debo condenar como condeno a Excavaciones Durango, S. A. de Soria, a que pague a la parte actora la cantidad de ciento sesenta y ocho mil ochocientos siete pesetas, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, y el señalado en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la resolución judicial y hasta que se haga completo pago. Que debo condenar como condeno al demandado al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Don Manuel Morán González. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía, Excavaciones Durango, S. A., extendiendo y firmo el presente

en Burgos, a diez de septiembre de mi novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Morán González. El Secretario (ilegible).

5275.—3.260,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Michel Jean Robert y Cofratir, Sociedad Anónima, ambos en ignorados paraderos, para que el próximo día 2 de noviembre y hora de las 12, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 952/83.

Delfin Da Rocha Moreira, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de noviembre y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.512/83.

Miguel Gómez Serrano, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de noviembre y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.387/83.

Antonio Moreira Viera, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de noviembre y hora de las 12,50, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.462/83.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

José Da Silva Leitao, de 37 años de edad, casado, obrero, hijo de

José y María, vecino de 32 BLD DU Motparnasse, 75015, París, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.614/83.

Américo González Faria, con último domicilio conocido en 112 Rue PS Winc, 22, 7400-Soignies de Bélgica, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.619/83.

Augusto Aníbal Baptista, de 32 años de edad; María Fernanda Silvia de Melo, de 31 años de edad; Christopher Baptista de 10 años de edad, y a Serge Baptista, de 3 años de edad, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.633/83.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

José Borja Barral y Javier Berنال Jiménez, que se hallan en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 14 de octubre próximo, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 211/83.

María Isabel Sopas y Manuel Dos Santos, con último domicilio conocido en 140 Rue Segende, París y calle 8 Rue Bendant, 75017-París, respectivamente, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 21 de octubre próximo, a las 10,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 443/83.

Bruno Chabroud, con último domicilio conocido en 38300 Burgoin Jallieu, calle Les Melezes Champfleury, Francia, que se encuentra

en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de octubre próximo y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 527/83.

José Antonio Pereira Gómez, con domicilio último conocido en Niseu Silgueros (P), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a sus 11,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 523/83, seguido por daños.

Arturo Pérez de Aransolo, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Burgos, Avenida del Cid, núm. 90, 9.º B, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 28 de octubre y hora de las 11,30 comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 104 de 1983, sobre imprudencia con daños.

Antonio Felipe Barrena, mayor de edad, con último domicilio conocido en Ap. 312.225 W, 3.ª calle, Vancouver (Canadá) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 26 de octubre de 1983 y hora de las 12,10, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 452/83, sobre imprudencia con daños.

Ramón Pampín Seoane, nacido en Arzua (La Coruña), el 22 de marzo de 1958, hijo de Ramón y de Dolores, casado, representante, con último domicilio conocido del mismo en Jesús Tortosa (Tarragona), calle Aldover, 83-1.º y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 26 de octubre y hora de las 12 comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 150/83, sobre estafa.

Arturo Pérez Dearsolo Albo, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este

Juzgado, el día 14 de octubre próximo, a las 11,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 445/83.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Antonio Ernesto Domínguez Souto, conductor del turismo NE-AL-365 (D), de 38 años, hijo de Adelino y de Irene, casado, natural de Vila do Conde Porto (Portugal) y con domicilio en Alemania, 4049 Rommerskirchen 4, Im Sandpütz, núm. 24, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las 11 horas de su mañana para asistir a la celebración del juicio oral. Diligencias preparatorias núm. 50/79, sobre imprudencia.

Alfonso Nebreda San Salvador, domiciliado en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio. Diligencias de Ley 10/80, núm. 18/81. Ejecutoria número 46/81.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Abdelkader Beni Chikar, de 22 años de edad, soltero, fontanero y con domicilio en Lille (Francia), avenue Marc Sangnier, 59, Monsen-Baroeul; Amallen Pachir, de 16 años de edad, hermano del anterior y con el mismo domicilio; Elguerda Fatua, de 29 años de edad, con domicilio en Francia; L'Housaine Elguerda, de 33 años de edad, casado, obrero, con domicilio en Francia, 19 avenue D'orgennent, 92700, y en la actualidad en ignorados paraderos, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 24 de octubre y hora de las 10,10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 498/83.

Marie France Franoise Jacqueline Boursier, de 34 años de edad, casada, sus labores y con domicilio en Saint-Aubin de Medoc; Jean Philippe Boursier, cuyas circunstancias personales se desconocen,

y Winkel Vander, de 36 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Strasbourg (Países Bajos), y en la actualidad en ignorados paraderos, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 26 de octubre y hora de las 11,10 de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 326/83.

Manuel José Panto, de 37 años de edad, casado, obrero y con domicilio en 17 Rue Emile Augier, 93300, Aubervilliers (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 24 de octubre y hora de las 10,20, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 483/83.

Carlos Manuel Dionisio Herriques, de 19 años de edad, soltero y con domicilio en Sercelles (Francia); Joao Da Silva Ferreira, de 30 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Pontarlier (Francia); Gerald Martial Agius, de 19 años de edad, soltero, estudiante y con domicilio en Sercelles (Francia); Jossette Michelet Renne, de 28 años de edad y con domicilio en Pontarlier (Francia), y a Jean Ferreira Gerome, de 10 años de edad, con el mismo domicilio que el anterior, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 10 de octubre y hora de las 10,20, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 480/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Dubois Eric Cuy Emile, Nikola Jczar Guilles, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 25 de octubre, a las 7 de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 120/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Leonido Soares Marques, mayor de edad, súbdito portugués y con último domicilio conocido del mismo en calle 66 Avenue Wilson Blois (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día

18 de noviembre y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 163/83.

El Abi Mtazi, como denunciado perjudicado, con residencia última conocida en Jadestraat 30 A, 4817 JJ Breda, Holanda; Mohamed Abdoun, como denunciado perjudicado, mayor de edad, casado, obrero y con último domicilio conocido del mismo en Rue des Edelweiss 67410 Chlin (Bruselas); José Alemán Parra, como denunciado, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de José y Juana, con último domicilio conocido del mismo en Gemeente, Rotterdam y Weestre 10-B, 3022, ZG, Rotterdam (Holanda), que se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 18 de noviembre y hora de las 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 166/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

José Luis Berganza Mendoza, cuyo domicilio lo tiene en Marsella (Francia), para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y demás diligencia. Juicio de faltas núm. 378/83.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Delegación Provincial

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Tapia de Villadiego (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de noviembre de 1980.

Primero. — Que con fecha 13 de septiembre de 1983, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Tapia de Villadiego (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como

consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determine el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo. — Que el Acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de la provincia».

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a veinte de septiembre de 1983. — El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Natividad Santamarina López, se ha solicitado del Excelen-

tísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Salón de Juegos en la calle Juan XXIII número 25 bajo, Exp. 29-83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industria y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 9 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5270.—1.730,00

Por don Antonio Manso Palmer, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de un bar en la carretera de Logroño, 108 bajo de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5271.—1.730,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reclamatorio de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de julio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 375.565 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 238.239 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 6.021.

Total del presupuesto preventivo: 602.125 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 89.983 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 36.168 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 27.100 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.249.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 248.625.

Total del presupuesto preventivo: 602.125 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Santa Olalla de Bureba, a 17 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villasandino

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 14 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villasandino, a 16 de septiembre de 1983. — La Alcaldesa, Celia Villaverde.

Ayuntamiento de Arraya de Oca

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal

Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de julio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 184.900 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 352.159 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 5.100.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.476.

Total del presupuesto preventivo: 547.635 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 80.634.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 15.880.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 284.021.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 165.000.

Total del presupuesto preventivo: 547.635 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Arraya de Oca, a 17 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaldemiro

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública Ordinaria de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en

sesión extraordinaria de 7 de junio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 467.065 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 442.102 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 9.194.

Total del presupuesto preventivo: 919.361 pesetas.

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 145.676.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 54.900.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 407.228.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 301.557.

Total del presupuesto preventivo: 919.361 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villaldemiro, a 10 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Carlos Porres.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27 de junio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse

producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 787.522 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 400.478 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 12.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.200.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 231.781.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 135.200.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 21.900.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 676.306.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 134.813.

Total del presupuesto preventivo: 1.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Rebolledo de la Torre, a 7 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Atapuerca

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de julio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 790.665 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.155.335 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 825.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 28.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.800.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 533.446.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 158.170.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 209.587.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 561.895.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.313.702.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Enajenación de inversiones reales, 23.200 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.800.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Atapuerca, a 16 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Abajas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983 conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15 de julio de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra dicho documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 183.695.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 883.943 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 20.170.

Total del presupuesto preventivo: 1.088.308 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 117.147.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 22.250.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 165.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 107.911.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 676.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.088.308 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Abajas, a 16 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de julio del presente año, número 170, un error de transcripción en el edicto relativo a la exposición al público del Presupuesto de Inversiones; donde dice: «para el ejercicio de 1982»; deberá decir: «para el ejercicio 1983».

Por lo que se pone para general conocimiento y efectos oportunos.

La Puebla de Arganzón, a 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio del presente año, el proyecto técnico de captación y conducción de aguas para esta villa, redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, D. José-Antonio Martínez, cuyo

presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 6.796.098 pesetas, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Puebla de Arganzón, a 4 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública contra el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en la sesión plenaria de 15 de julio del presente año, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

B) Operaciones de capital:

6.—Enajenación de inversiones reales, 1.815.626 pesetas.

7.—Transferencia de capital, pesetas, 2.152.550.

9.—Variación de pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Total presupuesto definitivo: 8.978.176 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 3.978.176 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Total presupuesto definitivo: 8.978.176 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

La Puebla de Arganzón, a 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipa-

pal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15 de julio de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 2.544.157 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.744.053 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 66.534.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 178.661.

Total presupuesto definitivo: 4.533.405 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.257.600 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 321.906.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 409.200.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.525.502.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.019.197.

Total presupuesto definitivo: 4.533.405 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

La Puebla de Arganzón, a 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Por doña Luisa García Alonso, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de un local destinado a bar de tercera categoría, sito en la calle de la carretera, número 7, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, por término de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Huerta de Arriba, a 16 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Angel Fernández Gómez.

Por D.^a Felisa Sáinz Palomar, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de un local destinado a bar de tercera categoría, sito en la calle de la Plaza, número 35, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, por término de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Huerta de Arriba, a 16 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Angel Fernández Gómez.

5248.—2.450,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por don Ignacio Peña Vallejo, residente en este Municipio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de un arprisco en las proximidades de Quintana Martín Galíndez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2 a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, quedando así abierta exposición pública por plazo de diez días, durante los cuales, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán examinar en estas oficinas el

proyecto de referencia y formular ante esta Corporación los reparos y observaciones que estimaren oportuno al respecto.

En Valle de Tobalina, a 15 de septiembre de 1983. — El Alcalde, (ilegible).

5250.—1.290,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión de 12 de septiembre de 1983, la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don Miguel Miravalles Ortega, por importe de 1.500.629 pesetas, la cual servirá de base para llevar a cabo las obras de reforma y adaptación de la Casa Consistorial, queda expuesto al público dicho documento por espacio de quince días para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedrosa de Duero, 14 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Valerico Granado.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

D. Mariano Gárate Sebastián, solicita de esta Alcaldía licencia municipal para apertura e instalación de nave ganadera a instalar en el pago de «Los Pedernales».

En cumplimiento del art. 30-2.º del Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública, por plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad a instalar, pueda hacer las observaciones que crea de estimación en derecho.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría y puede consultarse en horas de despacho público.

Huerta de Rey, a 15 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Salvador Rica.

5220.—1.420,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.013.014428-2 de Oficina Urbana 4 - Gamonal.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.012.002155-7 de la Oficina Urbana 3 - Vadillos.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.013.010430-2 de la Oficina Urbana 4 - Gamonal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.019.001246-0 de la Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 2.142-5 de la Oficina Urbana 10 - Santa Clara.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.031.2409-8 de la Oficina de Castrojeriz.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.083.2542-7 de la Oficina Urbana 1 de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 114.693-7 de la Oficina Central - Santo Domingo de Guzmán.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 17.913-9 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 74.839-4 de la Oficina Central - Plaza Santo Domingo de Guzmán.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 14.723-6 de la Oficina Urbana 4 - Gamonal.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.673-0 de la Oficina Urbana 10 - Santa Clara.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.264-1 de la Oficina Urbana 8 - Capiscol.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 3.917-2 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: quince días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 3013.000.39639-7 de la Oficina Central - Santo Domingo de Guzmán.

Plazo de reclamaciones: quince días.

5252.—3.750,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-034789-2. Of. de Aranda de Duero.

3000-028-021955-2. Of. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5183.—290,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-091-008318-8.

Plazo para oponerse, 15 días.

5251.—290,00